



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **2014300082641**

Fecha 06-11-2014

Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2014

Señores

JESÚS MARIÑO  
EDINSON MURILLO  
LUIS CARLINO VALENCIA  
MÓNICA VALENCIA  
OLIMPIA GUERRERO  
ELIZABETH ANDRADE  
LUZ DARY PALACIOS  
MARLENE HOYOS  
LUZ AMELIA ARBOLEDA  
DIANA MURILLO  
EIBE MONTAÑO

Carrera 8 No.9-64  
315 6 757622  
Bogotá D.C,

Asunto: Respuesta a impugnación elecciones de los consejos de arte, cultura y patrimonio. Radicado No.20147100107942

Estimados Señores,

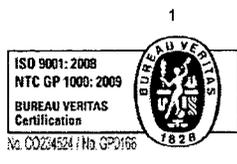
En atención a la solicitud presentada con el número de radicado relacionado en el asunto, les informamos que tras revisar la impugnación presentada no es posible determinar las razones que sustentan la misma y tampoco se allega prueba alguna, razón por la cual no es claro el sentido de las inconformidades y el querer de la impugnación. Es por ello que exhortamos a que se realice la impugnación de acuerdo con el procedimiento establecido por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, a saber:

***Procedimiento reclamación o impugnación<sup>1</sup>:***

*1. La persona interesada en realizar alguna reclamación o impugnación al proceso de elecciones, deberá hacerlo por escrito dirigido a la Secretaria de Despacho de*

<sup>1</sup> Título III de la Ley 1437 de 2011

Carrera 8 No. 9 – 83  
Código Postal: 111711  
Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195



FR-10-PR-MEJ-01. V2. 18/07/2014

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20143000082641**

Fecha 06-11-2014

*La reclamación o impugnación deberá contener los soportes que se consideren necesarios para probar los hechos alegados, informando el correo electrónico o la dirección de respuesta.*

*2. La reclamación o impugnación deberá radicarse en la Oficina de Gestión Documental de la SCRD, ubicada en la carrera 8 número 9 – 83, de la ciudad de Bogotá, desde el 3 al 12 de noviembre de 2014, a partir de las siete de la mañana (7:00 A.M.) y hasta las cuatro y media de la tarde (4:30 P.M.).*

*3. La Oficina de Gestión Documental de la SCRD, remitirá la reclamación o impugnación al Director/a de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCRD, quien lo asignará a un funcionario/a de su dependencia.*

*5. El funcionario/a al que se le haya asignado la reclamación o impugnación, contará con un término de cinco (5) días hábiles para practicar pruebas, vencido el término probatorio, correrá traslado a la persona afectada por el término de diez (10) días hábiles, para que presente los alegatos respectivos.*

*6. Una vez practicadas las pruebas que se hayan considerado necesarias y surtido el término para presentar alegatos, el funcionario/a encargado de la reclamación o impugnación, contará con cinco (5) días hábiles para resolverla.*

*7. La respuesta que se emita frente a la reclamación o impugnación, se notificará personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.*

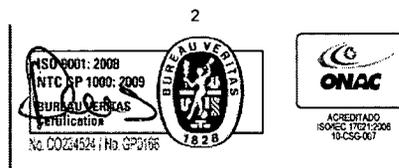
*Para lo anterior, se deberá realizar una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.*

*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.*

FR-10-PR-MEJ-01. V2. 18/07/2014

Carrera 8 No. 9 – 83  
Código Postal: 111711  
Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HU<sup>MA</sup>NA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20143000082641**

Fecha 06-11-2014

*8. La respuesta que se emita frente a la reclamación o impugnación, deberá contener la indicación de los recursos con que se cuenta, los cuales se podrán interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a notificación.*

Por último, queremos agradecerles el interés en los procesos y ejercicios de participación con los que cuenta la ciudad en el marco de la Bogotá Humana, igualitaria e incluyente.

Cordialmente,

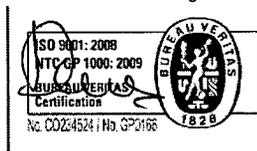
**MARTA LUCÍA BUSTOS**

Directora de Arte, Cultura y Patrimonio

Secretaría de Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: María Johanna Hernández Gómez  
Aprobó: Daniel Sánchez *DS*  
Revisó: Denis Calvijo

Carrera 8 No. 9 – 83  
Código Postal: 111711  
Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195



FR-10-PR-MEJ-01. V2. 18/07/2014

**BOGOTÁ**  
HUMANANA